MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 752

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 09/15 LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PRESTAMO BID 2419/OC – PR Y BID" ID N° 302079.

Asunción, 17 de mayo de 2016

VISTO: La Nota UOC N° 2740/2016, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la promulgación de la Resolución del el Llamado MOPC N° 09/15 Locación de inmueble determinado para el alquiler de oficinas para la Unidad Ejecutora de Préstamo BID 2419/OC-PR y BID" ID N° 302079; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas";

Que el acto de recepción y apertura de sobres, se llevó a cabo el día 04 de enero de 2016.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió un Dictamen en fecha 26 de enero de 2016, en el que recomienda la adjudicación del llamado en cuestión.

Que la Ley N° 2051/03 en su art. 28° dice: ADJUDICACIÓN: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

Que el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario, según PAC N° 00302079.

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 752

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 09/15 LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PRESTAMO BID 2419/OC – PR Y BID" ID N° 302079.

Art. 1°.- Adjudicar en el marco del **Llamado MOPC N° 09/15 Locación de inmueble determinado para el alquiler de oficinas para la Unidad Ejecutora de Préstamo BID 2419/OC-PR y BID" ID N° 302079**, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. RUC N° 80005623	Gs. 184.500.000.- (Guaraníes ciento ochenta y cuatro millones quinientos mil)

Art. 2°.-La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.